

## **SOCIEDAD QUINTANARROENSE:**

Con base a lo ordenado en el artículo 88 fracción XI de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, el Contralor Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo, rinde el informe correspondiente al mes de agosto del año 2014.

## **PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA**



Durante el mes de Agosto se recibió de la Dirección de Administración y Planeación el oficio no. DAP/103/2014 en donde remiten a esta contraloría interna las solventaciones correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2014, y en referencia a ello nos encontramos en proceso de revisión para verificar que hayan sido solventadas de manera satisfactoria.

En el próximo informe daremos cuenta detallada de los resultados obtenidos de las observaciones.

### **ENTREGA RECEPCIÓN**

La Contraloría Interna durante el mes de agosto, no participó en actos de entrega recepción, toda vez que no se reportaron modificaciones, ni altas, ni bajas en las áreas de servidores electorales del Instituto.

### **DECLARACIÓN PATRIMONIAL**

Durante este periodo tampoco se presentaron ante la Contraloría Interna la declaración de situación patrimonial de los servidores electorales ni inicial, ni por conclusión. Lo anterior derivado de que no se han registrado movimientos en las áreas.

### **RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

Por cuanto a las responsabilidades administrativas, durante el mes de agosto, no se presentaron quejas ni denuncias en el área de Contraloría Interna en contra de algún servidor electoral del Instituto.

Tampoco se detectaron faltas administrativas que pudieran derivar en el inicio de algún procedimiento de oficio.

### **REUNIONES CON SERVIDORES ELECTORALES**

El titular de este órgano de control interno, participó en cinco reuniones con los Consejeros Electorales, titulares de las direcciones y unidades técnicas y órganos colegiados que conforman este Instituto, en las que se analizaron diversos temas en la materia de esta autoridad administrativa. Lo anterior derivado de las atribuciones que al respecto le confiere la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo.